



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0173-2023-UNAP  
Iquitos, 22 de febrero de 2023

VISTO:

El Oficio N° 099-VRIN-UNAP-2023, presentado el 22 de febrero de 2023, por el vicerrector de investigación, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Cajamarca, del 15 al 18 de marzo de 2023, en compañía de don Segundo Rafael Vela Paredes, director de la Dirección de Gestión de la Investigación (DGI), para que participen en el XV Encuentro de Vicerrectores de Investigación RPU, que se desarrollará en la Universidad Nacional de Cajamarca en el marco de los acuerdos de los miembros de la Red Peruana de Universidades (RPU), que se realizará el 17 de marzo de 2023; además, realizarán otras coordinaciones interinstitucionales en el campo de investigación;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el vicerrector de investigación;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Cajamarca, del 15 al 18 de marzo de 2023, de don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de investigación y de don **Segundo Rafael Vela Paredes**, director de la Dirección de Gestión de la Investigación (DGI), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a don **Roger Ruiz Paredes** y a don **Segundo Rafael Vela Paredes**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Cajamarca y viceversa y cuatro (4) días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que la autoridad y director mencionados en el artículo precedente tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en el Rectorado con copia a la VRINV.

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a la funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL